

Estado de México

Estado de Ingresos y Egresos Presupuestal

Informe sobre la Revisión Limitada

Tercer Trimestre de 2023

ESTADO DE MÉXICO
Informe sobre la Revisión Limitada
Tercer Trimestre de 2023

Índice

	<u>Página</u>
Informe sobre la Revisión Limitada	1.
Estados de ingresos y egresos presupuestales del Sector Central	3.
Notas a los estados de ingresos y egresos presupuestales del Sector Central	6.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN LIMITADA

A la C. Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Gobernadora Constitucional del
Estado de México

Introducción

Hemos revisado el estado de ingresos y egresos presupuestal del Sector Central del Estado de México, por el periodo comprendido del **1º de enero al 30 de septiembre de 2023**. La Secretaría de Finanzas del Estado de México es responsable de la preparación y presentación de la información financiera intermedia de conformidad con las disposiciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9020 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

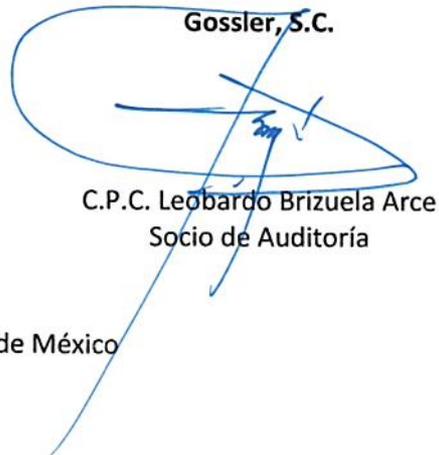
Conclusión

Basados en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de alguna situación que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia, del estado de ingresos y egresos presupuestal del Sector Central del Estado de México, por el periodo comprendido del **1º de enero al 30 de septiembre de 2023**, que se acompaña a este informe no esté preparada y presentada, en todos

1.



los aspectos materiales, de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Gossler, S.C.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Socio de Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de México
Octubre 30, 2023

ESTADO DE MÉXICO
Estado de Ingresos y Egresos presupuestales del Sector Central
Por los periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	Septiembre de 2023	Septiembre de 2022
INGRESOS		
1. Ingresos ordinarios	\$ 237,811,435	\$ 210,906,123
1.1 Ingresos Estatales	38,286,876	31,235,417
1.1.1 Impuestos	23,025,577	20,417,316
1.1.2 Aportaciones	574,109	403,999
1.1.3 Derechos	8,189,969	7,382,146
1.1.4 Productos	2,346,867	1,076,787
1.1.5 Aprovechamientos	4,150,354	1,955,169
1.1.6 Otros ingresos y beneficios	-	-
1.2 Ingresos Federales	199,524,559	179,670,706
1.2.1 Participaciones Federales	115,191,131	108,285,732
1.2.1.1 Estatales	79,815,376	101,743,764
1.2.1.2 Municipales	29,678,337	845,068
1.2.1.3 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,697,418	5,696,900
1.2.2 Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales	84,333,428	71,384,974
1.2.2.1 Ramo 33	70,001,203	61,865,220
1.2.2.1.1 Estatales	51,065,999	46,266,089
1.2.2.1.1.1 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	30,313,218	27,992,181
1.2.2.1.1.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	8,969,697	8,313,053
1.2.2.1.1.3 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	640,257	601,248
1.2.2.1.1.4 Fondo de Aportaciones Múltiples	2,521,279	2,210,581
1.2.2.1.1.5 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	1,044,831	839,090
1.2.2.1.1.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	544,071	494,610
1.2.2.1.1.7 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	7,032,646	5,815,326
1.2.2.1.2 Municipales	18,935,204	15,599,131
1.2.2.1.2.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,574,852	6,083,266
1.2.2.1.2.2 Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de D.F.	11,360,352	9,515,865
1.2.2.2 Otros Apoyos Federales	14,332,225	9,519,754
1.2.2.2.1 Otros	14,332,225	9,519,754
1.2.2.2.1.1 Fideicomiso de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	6,797,549	169,583
1.2.2.2.1.2 Otros	7,534,676	9,350,171

ESTADO DE MÉXICO
Estado de Ingresos y Egresos presupuestales del Sector Central
Por los periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	Septiembre de 2023	Septiembre de 2022
EGRESOS	\$ 226,904,086	\$ 199,044,633
1. Poder Legislativo y Judicial	5,483,774	4,742,473
1.1 Poder Legislativo	1,524,388	1,158,933
1.2 Poder Judicial	3,959,386	3,583,540
2. Gasto Total del Poder Ejecutivo	221,420,312	194,302,160
2.1 Gasto Programable	167,476,413	150,007,417
2.1.1 Gasto Corriente	61,712,560	53,319,319
2.1.1.1 Servicios Personales	51,623,193	46,576,861
2.1.1.1.1 Magisterio	38,620,518	35,617,385
2.1.1.1.2 Seguridad Pública	8,311,751	7,480,416
2.1.1.1.3 Otros	4,690,924	3,479,060
2.1.1.2 Materiales y Suministros	1,537,812	1,372,269
2.1.1.3 Servicios Generales	8,551,555	5,370,189
2.1.2 Transferencias	89,923,187	78,507,571
2.1.2.1 Organismos Auxiliares	65,422,583	58,589,409
2.1.2.1.1 SEIEM (Educación Básica)	27,317,732	24,805,314
2.1.2.1.2 ISEM (Salud)	17,750,095	20,493,372
2.1.2.1.3 Educación Media Superior	5,902,781	4,977,354
2.1.2.1.4 Otros Organismos Auxiliares y Fideicomisos	14,451,975	8,313,369
2.1.2.2 Entes Autónomos	10,904,702	8,337,622
2.1.2.2.1 Instituto Electoral del Estado de México	2,172,057	1,024,325
2.1.2.2.3 Tribunal Electoral del Estado de México	270,344	139,356
2.1.2.2.4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	198,217	200,364
2.1.2.2.5 Universidad Autónoma del Estado de México	4,007,968	3,839,737
2.1.2.2.6 Otros Entes Autónomos	4,256,116	3,133,840
2.1.2.3 Otras transferencias	13,595,902	11,580,540
2.1.3 Gasto de inversión	15,840,666	18,180,527
2.1.3.1 Bienes Muebles e Inmuebles	27,322	2,192
2.1.3.2 Inversión Pública	12,030,767	14,573,253
2.1.3.3 Inversión Financiera	3,782,577	3,605,082
2.2 Gasto no programable	53,943,900	44,294,743
2.2.1 Transferencias a Municipios	48,780,015	41,139,610
2.2.1.1 Participaciones y apoyos	29,678,337	25,524,876
2.2.1.1.1 Participaciones Federales	29,678,337	25,524,876
2.2.1.1.2 Otros (Participaciones Estatales)	-	-
2.2.1.2 Aportaciones del Ramo 33	18,935,204	15,599,131
2.2.1.3 Otros Apoyos	166,474	15,604
2.2.2 Deuda Pública	5,163,885	3,155,132
2.2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (Intereses)	5,163,885	3,155,132
2.2.2.1.1 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,612,543	1,307,635
2.2.2.1.2 BBVA Bancomer, S.A.	1,200,312	609,721
2.2.2.1.3 Banamex	437,840	185,214
2.2.2.1.4 Banco Santander Serfin, S.A.	390,428	253,894
2.2.2.1.5 Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,173,551	723,198
2.2.2.1.6 Mercado de Valores (Certificados Bursátiles)	251,235	-
2.2.2.1.7 Otros	97,976	75,470
Balance Fiscal antes de ADEFAS (Ingresos menos Egresos)	\$ 10,907,349	\$ 11,861,490

ESTADO DE MÉXICO

Estado de Ingresos y Egresos presupuestales del Sector Central

Por los periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	Septiembre de 2023	Septiembre de 2022
INCREMENTOS EN LA DEUDA		
1.1 Financiamiento	3,491,107	5,253,474
1.1.1 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	153,818
1.1.2 BBVA Bancomer, S.A.	1,328,550	1,831,961
1.1.3 Banco Nacional de México, S.A.	2,162,557	179,261
1.1.5 Banco Mercantil del Norte, S.A.	-	198,434
1.1.14 Mercado de Valores (Certificados Bursátiles)	-	2,890,000
1.1.15 Otros	-	-
REDUCCIONES DE LA DEUDA		
1.1 Amortización de la Deuda (Capital)	505,120	1,126,990
1.1.1 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	505,120	1,126,990
1.1.2 BBVA Bancomer, S.A.	43,115	34,175
1.1.3 Banco Nacional de México, S.A.	51,123	38,834
1.1.4 Banco Santander, S.A.	8,305	4,834
1.1.6 Banco Mercantil del Norte, S.A.	147,775	878,582
1.1.7 Mercado de Valores (Certificados Bursátiles)	198,132	170,565
1.1.15 Otros	56,670	-
VARIACIÓN DE LA DEUDA		
	\$ 2,985,987	\$ 4,126,484


M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez
 Contadora General Gubernamental


M. en A.P. Antonio Ruiz Labastida
 Director de Contabilidad del Sector Central

ESTADO DE MÉXICO
Notas a los estados de ingresos y egresos presupuestales del Sector Central
Al 30 de septiembre de 2023
(Miles de pesos)

Nota 1 - Marco legal

Los estados de ingresos y egresos presupuestales del Sector Central del Estado de México han sido preparados de conformidad con las disposiciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

La emisión de los presentes estados financieros intermedios y las notas correspondientes fueron verificadas por la Contadora General Gubernamental, M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez y por el Director de Contabilidad del Sector Central, M. en A.P. Antonio Ruiz Labastida.

Nota 2 - Refinanciamiento de la deuda pública

Bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018 el Legislativo autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México hasta por la cantidad de \$43,769,792 o su equivalente en Unidades de Inversión.

En cumplimiento de lo anterior y bajo el contexto de la mejora en la calidad crediticia y la coyuntura de las tasa en el mercado de la deuda; el Gobierno del Estado de México, diseño e instrumentó para el año 2018 las estrategias para el acceso a las fuentes de financiamiento con base en los indicadores favorables de la Deuda Pública a mediano y largo plazo, obteniendo las condiciones más favorables del mercado para llevar a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda, a través de la Licitación Pública No. 002/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

El 12 de octubre de 2018, se suscribe el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/00105 entre el Estado de México como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) como Fiduciario en el Fideicomiso F/00105, a fin de armonizar, actualizar y mejorar su estructura jurídico-financiera para hacerla compatible con el nuevo marco jurídico nacional, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera.

El 1 de noviembre de 2018 al amparo del Decreto No. 318, se llevó a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México con cuatro Instituciones Financieras: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo, obteniendo beneficios en tasa de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

El crédito original y el saldo al 30 de septiembre de 2023 se muestra en la siguiente tabla:

<u>Institución</u>	<u>Tasa</u>	<u>Crédito original</u>	<u>Saldo</u>
BBVA Bancomer	4.8355	\$ 8,500,000	\$ 8,387,562
BBVA Bancomer	4.9355	800,000	789,417
Banobras	4.8520	5,000,000	4,933,860
Banobras	4.9220	4,999,000	4,933,092
Banorte	4.8642	13,400,000	12,695,013
Santander	4.8020	3,000,000	2,842,167
		<u>\$ 35,699,000</u>	<u>\$ 34,581,111</u>

Nota 3 - Deuda pública contratada en el periodo.

La contratación de pasivos de largo plazo se llevó a cabo en términos del Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México, que para el Ejercicio Fiscal 2023 fue publicada el 21 de diciembre de 2022 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México bajo el Decreto número 118, en el cual se autorizó al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a los rubros de inversión señalados en el presente párrafo; y (ii) de Instrumentos Derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado, por plazos menores o mayores a un año, para cubrir los riesgos de tasa de interés de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, así como de cualquier otro crédito que haya sido contratado previamente y forme parte del saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México los cuales podrán compartir la misma fuente de pago de los financiamientos que respaldan. Lo anterior, siempre y cuando no se rebase el techo de las contrataciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. La fuente de pago será el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105.

Los financiamientos enunciados, deberán contratarse con instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano y tendrán un plazo de financiamiento hasta de (25 años) , contados a partir de la fecha de firma o de la fecha en que se ejerza la primera disposición de los recursos o el desembolso de los financiamientos que se contraten cuando dicha fecha sea conocida, en el entendido que las demás condiciones, plazos, términos e intereses serán establecidos en la Convocatoria correspondiente para la contratación de financiamientos con motivo del Decreto.

El 01 de febrero de 2023, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 001/2023, para la Contratación de un Crédito en Cuenta Corriente por \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N.). Con fecha 16 de marzo de 2023 se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones ganadoras las siguientes: BBVA MÉXICO S.A. por: \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), BBVA MÉXICO S.A. por: \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), el monto del financiamiento será destinado a la inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de inversión de los sectores de infraestructura económica:

conectividad aeroportuaria infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación.

El 03 de mayo de 2023, se lanzó la Convocatoria a la Licitación Pública No. 002/2023, para la Contratación de Instrumentos Derivados, con fecha 15 de mayo se dio a conocer el Acta de Fallo. Conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 1" a favor de Scotiabank por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 11.0451, Santander por \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 11.0462, asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 2" a favor de Scotiabank por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M. N.) a una tasa fija de 7.7915, BANOBRAS por \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 7.7920. Los periodos de cobertura del Instrumento Derivado 1 y del Instrumento Derivado 2 no coincidirán por lo que, bajo ninguna circunstancia, deberán entenderse como duplicada la Cobertura de los Contratos de Crédito que integran el Portafolio.

Nota 4 - Deuda pública dispuesta del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

Con fecha de 25 de agosto de 2022 el Estado de México contrató con la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.**, un cuarto financiamiento a largo plazo por un importe de \$1,000,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.34 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

50	Fecha de disposición	Importe
7ª.	30 de enero de 2023	\$ 152,569
8ª.	2 de febrero de 2023	129,480
		<u>\$ 282,049</u>

Con fecha de 25 de agosto de 2022 el Estado de México contrató con la institución financiera **Banco Nacional de México, S.A.**, un cuarto financiamiento a largo plazo por un importe de \$2,000,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.29 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 31 de junio de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

55	Fecha de disposición	Importe
4ª.	18 de enero de 2023	\$ 85,219
5ª.	30 de enero de 2023	96,573
6ª.	2 de febrero de 2023	368,946
7ª.	9 de febrero de 2023	79,502
8ª.	21 de marzo de 2023	211,543
9ª.	3 de abril de 2023	179,701
10ª.	17 de abril de 2023	169,002
11ª.	20 de abril de 2023	127,739
12ª.	27 de abril de 2023	175,734
		<u>\$ 1,493,959</u>

Con fecha de 13 de diciembre de 2022 el Estado de México contrató con la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.**, un quinto financiamiento a largo plazo por un importe de \$1,110,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.25 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

	<u>Fecha de disposición</u>		<u>Importe</u>
1ª	25 de mayo de 2023	\$	3,906
2ª	28 de julio de 2023		45,749
		\$	<u>49,655</u>

Con fecha de 13 de diciembre de 2022 el Estado de México contrató con la institución financiera **Banco Nacional de México, S.A.**, un quinto financiamiento a largo plazo por un importe de \$1,500,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.24 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

	<u>Fecha de disposición</u>		<u>Importe</u>
1ª	23 de mayo de 2023	\$	5,973
2ª	27 de julio de 2023		186,016
3ª	3 de agosto de 2023		208,977
4ª	17 de agosto de 2023		56,609
5ª	31 de agosto de 2023		90,535
6ª	31 de agosto de 2023		120,489
		\$	<u>668,599</u>

Con fecha de 13 de abril de 2023 el Estado de México contrató con la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.**, un financiamiento a largo plazo por un importe de \$500,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.20 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

	<u>Fecha de disposición</u>		<u>Importe</u>
1ª	23 de junio de 2023	\$	176,273
2ª	28 de julio de 2023		43,318
3ª	11 de agosto de 2023		12,028
4ª	31 de agosto de 2023		68,668
5ª	5 de septiembre de 2023		271,591
6ª	13 de septiembre de 2023		189,059
		\$	<u>760,937</u>

Con fecha de 13 de abril de 2023 el Estado de México contrató con la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.**, un financiamiento a largo plazo por un importe de \$1,000,000 a una tasa TIIE de 28 días más 0.31 puntos porcentuales pagadero a 20 años, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han realizado las siguientes disposiciones:

	<u>Fecha de disposición</u>	<u>Importe</u>
1ª	23 de junio de 2023	\$ 112,508
2ª	5 de julio de 2023	43,601
3ª	14 de julio de 2023	7,958
4ª	18 de agosto de 2023	62,713
5ª	1 de septiembre de 2023	9,128
		<u>\$ 235,908</u>

A la fecha no se ha contraído deuda con contratistas.

Nota 5 – Pagos de capital en el 1er., 2o. y 3er. Trimestre de 2023

Los pagos de capital realizados en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 fueron:

<u>Acreedor</u>	<u>Al 2o. Trimestre</u>	<u>Julio</u>	<u>Agosto</u>	<u>Septiembre</u>	<u>Total al 30 de septiembre de 2023</u>
Banca Comercial					
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 33,080	5,877	6,024	6,140	51,121
Banorte, S.A.	129,608	22,557	22,837	23,130	198,132
Banco Santander, S.A.	96,792	16,798	16,992	17,193	147,775
Citibanamex S.A.	5,063	1,042	1,063	1,138	8,306
	<u>264,543</u>	<u>46,274</u>	<u>46,916</u>	<u>47,601</u>	<u>405,334</u>
Banca de Desarrollo					
BANOBRAS, S.N.C.	27,897	4,979	5,072	5,168	43,116
Emisión Bursátil	37,825	5,007	7,791	6,047	56,670
Total pagos de capital	\$ 330,265	56,260	59,779	58,816	505,120

Nota 6 – Pagos de intereses y otros gastos financieros al 30 de septiembre de 2023

ACREEDOR	Al 2o. Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre	Total al 30 de septiembre de 2023
Banca Comercial					
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 778,534	143,776	134,212	143,788	1,200,310
Banorte, S.A.	770,410	140,485	126,951	135,706	1,173,552
Banco Santander, S.A.	257,200	46,537	41,953	44,738	390,428
Citibanamex S.A.	267,492	57,831	52,329	60,188	437,840
	2,073,636	388,629	355,445	384,420	3,202,130
Banca de Desarrollo					
BANOBRAS, S.N.C.	1,058,131	184,785	175,299	193,871	1,612,086
Emisión Bursátil	167,445	29,205	26,421	28,165	251,236
Total pagos de intereses	3,299,212	602,619	557,165	606,456	5,065,452
Otros gastos financieros	53,826	6,271	29,378	8,958	98,433
Total costo financiero de la deuda	\$ 3,353,038	608,890	586,543	615,414	5,163,885

En resumen, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, se realizaron disposiciones de créditos contratados por **\$1,416,440** y un importe de **\$174,856** correspondientes a las Amortizaciones. En tal razón el endeudamiento neto, observa un incremento de **\$1,241,584** del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Seis de las disposiciones que se efectuaron en el Tercer trimestre corresponden a créditos suscritos en ejercicios anteriores y nueve disposiciones corresponden a créditos contratados en el ejercicio 2023.

Los recursos para cubrir el costo financiero de la Deuda Pública por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 fueron **\$1,810,847**.

Las disposiciones realizadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 importan **\$3,491,108** y las amortizaciones en el mismo periodo ascienden a **\$505,120** por lo que el endeudamiento neto en el ejercicio 2023 muestra un incremento de **\$2,985,988**.

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han llevado a cabo 30 disposiciones, de las cuales 19 corresponden a créditos contratados en el ejercicio 2022, dispuestos en 2023 y 11 a las contrataciones del ejercicio 2023

Nota 7 – Estructura de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2023

La estructura de la Deuda Pública del Sector Central al 30 de septiembre de 2023 se integra como sigue:

Concepto	Importe	%
Banca Comercial		
Bancomer, S.A.	\$ 14,637,392	24.3
Santander, S.A.	4,368,676	7.3
Banorte, S.A.	13,211,229	22.0
Banamex, S.A.	6,052,829	10.1
	38,270,126	63.7
Banca de Desarrollo		
- Banobras	19,067,859	31.7
Certificados Bursátiles	2,823,337	4.6
Contratistas	-	0.0
Saldo de la Deuda	60,161,322	100.0
- Valor nominal del Bono Cupón Cero	(1,739,496)	
Saldo de la deuda menos Bono cupón Cero	\$ 58,421,826	

Los movimientos de disposición y amortización por los créditos contratados durante el ejercicio de 2023 se muestran a continuación:

Saldo de los créditos al 1° de enero de 2023	\$ 57,175,335
Contrataciones:	
Deuda contratada en el período	996,845
Refinanciamiento de la deuda	-
Disposiciones de créditos contratados en años anteriores	2,494,262
Total deuda contratada	3,491,107
Amortizaciones:	
Amortizaciones de la deuda en el período	(505,120)
Refinanciamiento de la deuda	-
Total amortizaciones	(505,120)
Endeudamiento neto	2,985,987
Saldo de los créditos	60,161,322
Valor nominal del bono cupón cero	(1,739,496)
Saldo de la deuda pública al 30 de septiembre de 2023	\$ 58,421,826

Bonos Cupón Cero

En referencia al Capítulo I de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad" en el apartado 2 Inciso IV define: que los Bonos Cupón Cero se le denomina a los pagarés suscritos por BANOBRAS en el ámbito de las Acciones de Financiamiento, en moneda nacional y en un plazo de hasta 20 años, con el propósito exclusivo de que sirvan como fuente de pago

del principal y accesorios de los créditos PROFISE y FONREC, al amparo de los proyectos federales a su vencimiento o a la fecha de su liquidación o el vencimiento anticipado en su caso.

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 06 de junio de 2012 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés que se formalizó con BANOBRAS para cada disposición. Por lo que respecta al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a septiembre de 2023 fue de \$2,870,035.

Con fecha 22 de febrero de 2018, el GEM obtuvo un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., hasta por la cantidad de \$1,300,000 cuyo destino es solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus respectivos Lineamientos de Operación, de acuerdo con la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2017, para 12 municipios del Estado de México.

En el marco de lo previsto en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), las Reglas Generales del FONDEN, los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso 2186), las Reglas de Operación del Fideicomiso 2186, el Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), para acceder a los recursos del FONDEN (Bono Cupón Cero) se han realizado las siguientes disposiciones las cuales se presentan a continuación:

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 22 de febrero de 2018 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés variable TIIE que se formalizó con BANOBRAS.

Respecto al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a septiembre de 2023 fue de \$763, 133.

Para asegurar la fuente primaria de pago de los créditos anteriores, el fiduciario de los Fideicomisos Núm. 2198 (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC; el GEM adquirió bonos cupón cero con BANOBRAS, S.N.C. y con cargo a los apoyos que otorga el Gobierno Federal a través de los Fondos, para cubrir la suerte principal del crédito y/o de las partidas presupuestales que le correspondan al Estado.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (PROFISE), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2198 denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, PROFISE" constituido por BANOBRAS y numeral 20 Inciso VIII de las Reglas

de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; es de \$1,480,998 al 30 de septiembre de 2023.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (FONREC), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC constituido por BANOBRAS y numeral 21 Inciso VII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de \$258,498 al 30 de septiembre de 2023.

En caso de que el acreditado incumpla sus obligaciones de los créditos a las que está sujeto, BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento del crédito y exigir de inmediato al acreditado el pago total de lo que adeude a esa fecha por concepto de capital, intereses ordinarios, intereses moratorios y demás accesorios financieros.

Nota 8 - Instrumentos financieros derivados

El 2 de mayo de 2008 el GEM refinanció su deuda pública y llevó a cabo la contratación de Swaps de 10, 15, 20, 25 y 30 años para la obtención de una tasa fija por un plazo promedio de 15 años con la institución financiera BANOBRAS. Es importante mencionar que la contratación de dichos instrumentos financieros (Swaps) no tiene llamadas al margen. BANOBRAS no realizará llamadas al margen cuando el Swap este a su favor y el notional del Swap sea igual al saldo insoluto programado en la tabla de amortización de cada financiamiento garantizado.

Con la finalidad de reducir su exposición a riesgos por volatilidad en tasa de interés, el GEM ha definido como parte de su estrategia de control de riesgos de mercado, contratar swaps de tasa de interés que convierten el perfil de pago de los intereses de deuda bancaria de tasa variable fija. Por lo tanto, no constituyen un elemento especulativo a considerar.

El 12 de octubre de 2018 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/00105, dando origen a la nueva figura de los Swaps con contratos de cobertura portafolio.

El valor notional de cada contrato de cobertura portafolio se asignará a cada una de las obligaciones principales que formen parte del portafolio, en la proporción que represente el saldo insoluto de cada una de estas obligaciones principales respecto al saldo insoluto del total de las obligaciones principales que formen parte del portafolio, como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Crédito original</u> <u>(Miles de pesos)</u>	<u>%</u> <u>participación</u>
BBVA Bancomer	\$ 8,500,000	23.81%
BBVA Bancomer	800,000	2.24%
Banobras	5,000,000	14.01%
Banobras	4,999,000	14.01%
Banorte	13,400,000	37.53%
Santander	3,000,000	8.40%

Al 30 de septiembre de 2023, las características de los Swaps de tasa de interés vigentes se muestran a continuación:

Banca de Desarrollo

Banco	Valor nacional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa variable a recibir	Tasa fija a pagar
BANOBRAS	\$ 2,532,960	29/04/2008	03/05/2038	TIIE 28 días	8.80%
BANOBRAS	1,688,640	29/04/2008	02/05/2028	TIIE 28 días	8.75%
BANOBRAS	433,633	29/04/2008	02/05/2028	TIIE 28 días	8.75%
BANOBRAS	804,858	29/04/2008	02/05/2033	TIIE 28 días	8.69%
BANOBRAS	268,286	29/04/2008	02/05/2028	TIIE 28 días	8.69%
BANOBRAS	4,221,600	29/04/2008	02/05/2038	TIIE 28 días	8.75%
BANOBRAS	500,000	11/05/2023	01/06/2026	TIIE 28 días	7.7920%
	\$ 10,449,977				

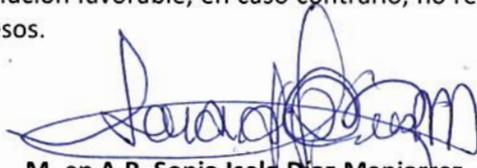
Banca Comercial

Banco	Valor nacional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa variable	Tasa fija Swap
BANORTE	\$ 2,000,000	22/08/2019	02/09/2024	TIIE 28 días	6.78%
BANORTE	2,000,000	07/11/2019	01/12/2023	TIIE 28 días	6.39%
SANTANDER	1,900,000	07/11/2019	02/12/2024	TIIE 28 días	6.45%
SANTANDER	1,000,000	01/06/2022	02/06/2025	TIIE 28 días	9.374%
BBVA	1,000,000	01/06/2022	02/06/2025	TIIE 28 días	9.3442%
SCOTIABANK	2,000,000	11/05/2023	03/06/2024	TIIE 28 días	11.0471%
SANTANDER	500,000	11/05/2023	03/06/2024	TIIE 28 días	11.0462%
SCOTIABANK	2,000,000	11/05/2023	01/06/2026	TIIE 28 días	7.7915%
	\$ 12,400,000				

Entre las principales obligaciones a las que se encuentra sujeto el Gobierno del Estado de México de acuerdo a la mecánica de contratación y de las condiciones estipuladas en cada uno de los Swaps de tasa de interés vigentes al 30 de septiembre de 2023, se tiene el pago del costo de las coberturas del periodo que se registran en la deuda pública, o ingresos a favor del Gobierno del Estado de México, que se reportan como aprovechamientos.

Nota 9 – Contingencias

Al 30 de septiembre de 2023, se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos, en opinión de los funcionarios y asesores legales del GEM, estos asuntos tendrán una resolución favorable, en caso contrario, no representarán una afectación al estado de flujo ingresos y egresos.



M. en A.P. Sonia Isela Diaz Manjarrez
 Contadora General Gubernamental



M. en A.P. Antonio Ruiz Labastida
 Director de Contabilidad
 del Sector Central